I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000336

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 03 MAR 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/481/2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°400/192/2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº405/003/2025 del Departamento de Tesorería Municipal; el Memorándum N°1604/009/2024 del Departamento de Derechos de Aseo; la carta de solicitud de devolución presentada por la interesadas; fotocopia del Comprobante de Pagos Folio N°299-086-0, de fecha 08/01/2024, 19917-0, de fecha 15/12/2023, 16926-0, de fecha 11/10/2023, 16925-0 de fecha 11/10/2023, 16924-0 de fecha 11/10/2023, de la Tesorería Municipal; la Consulta de Pagos por R.U.T. de fecha 2 de enero 2025; el Decreto Exento Nº202/1155/2021 que modifica la Ordenanza Municipal Nº14 Sobre las Condiciones Generales para determinar la Tarifa de Aseo, Exenciones Parcial y Total"; el Convenio de Pago de Derechos de Aseo Nº16 de fecha 13 de enero del 2023 suscrito por la contribuyente; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos Nº202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de doña **María Angélica Muñóz Durán,** Cédula de Identidad N° [redacted], la suma de **$88.240.- (ochenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos)** por concepto de pago de derechos de aseo domiciliario de la propiedad ROL 443-26, años 2023 y 2024, ya que dichos inmuebles se encuentran exentos de pago, según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ordenanza Municipal N°14 "Sobre las Condiciones Generales para determinar la Tarifa de Aseo, Exenciones Parcial y Total" de esta comuna.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.26.01 "Devoluciones".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000336 /2025

CQO/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dpto. Derechos de Aseo
Interesada
Página Web.